

b) Contratista: U.T.E. formada por Geotecnia, Desarrollo y Servicios, S. A. – Aragonesa de Control y Tecnología, S. A., y Y Laboratorios de Ensayos Técnicos, S. A. (ENTECSA).

c) Importe adjudicación: 309.296,26 euros

1.—Nº expediente: AP-c-008/05

2.—Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Redacción y gerencia de ejecución del plan logístico para las obras de la Exposición Internacional Zaragoza 2008, incluida la coordinación de estas obras con otras fuera de este ámbito, que estén relacionadas o interfieran con ellas.

c) Boletín y fecha de publicación anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Aragón» nº 77, de 29-06-2005.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgencia, procedimiento abierto, concurso.

4.—Presupuesto base de licitación: 235.000,00 euros

5.—Adjudicación:

a) Fecha adjudicación: 28/07/05

b) Contratista: U.T.E. formada por SERVICIOS ESTRATEGICOS DE CONSTRUCCION E INMOBILIARIOS, S. L. (SECI) y EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA, S. A..

c) Importe adjudicación: 206.800,00 euros

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 3 de agosto de 2005.—El Presidente de la Sociedad, Roque Gistau Gistau.

**SOCIEDAD PUBLICA CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGON, S. A.**

**ANUNCIO de la Sociedad Pública «Ciudad del Motor de Aragón», S. A. por el que se convoca un contrato de consultoría y asistencia que a continuación se detalla.**

1º.—Objeto: Contrato de asistencia técnica para la dirección de las obras de urbanización de la 1ª etapa de la Ciudad del Motor de Aragón de acuerdo con el Proyecto Supramunicipal aprobado y separata que se acompaña.

2º.—Presupuesto base de licitación: 200.000 euros, IVA incluido.

3º.—Plazo de ejecución de los trabajos: Coincidirá con el de duración de las obras más dos meses, por lo que esta contratación se extenderá durante catorce meses.

4º.—Documentos de interés para los licitadores. El Pliego de condiciones y separata en la que se describen las obras a ejecutar se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio de la sociedad sito en C/ Alejandro 2, 2º de Alcañiz (Teruel).

5º.—Presentación de proposiciones. De 9 a 15 horas en días laborables hasta las catorce horas del decimotercer día natural siguiente al de la aparición del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Aragón.

6.—Adjudicación del contrato. A favor de la oferta que alcance una mayor puntuación de acuerdo con los criterios objetivos que sirven de base para adjudicar este concurso.

7.—Documentación a aportar por los licitadores: La que figura en los Pliegos de condiciones.

Alcañiz, a 8 de agosto de 2005.—El Director Gerente, José María Fuster Muniesa.

**SUELO Y VIVIENDA DE ARAGON, S. L.**

**ANUNCIO de Suelo y Vivienda de Aragón, S. L., por el que se convoca a presentación de ofertas para la adjudicación de un contrato de redacción del Proyecto de un Instituto de Educación Secundaria en Zaragoza.**

Suelo y Vivienda de Aragón, S. L., Sociedad Unipersonal, anuncia la convocatoria para presentación

de ofertas para la adjudicación de la actuación a continuación descrita:

Objeto: Es objeto del contrato, cuya convocatoria se anuncia, la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Proyectos de Instalaciones, Proyecto de Actividad y Certificado de Control de Calidad del Proyecto para un Instituto de Educación Secundaria y Bachillerato de (16+6) unidades que se situará en la parcela escolar del sector 50-53/1 del Polígono Azucarera, recogida en P.G.O.U. de Zaragoza con el número 50.07.

Presupuesto máximo licitación: 114.576,61 euros (IVA no incluido).

La documentación necesaria para formular ofertas (Documentación administrativa y técnica) se encontrará a disposición de los interesados, a partir del día 5 de agosto de 2005, en las dependencias de la Papelería Técnica-Copistería Arrondo S. L. cuya dirección es: C/ Luis del Valle, nº 11, 50005 Zaragoza.

Las propuestas de honorarios que presenten los ofertantes se deberán obtener de acuerdo a lo estipulado en la documentación facilitada.

Las ofertas se presentarán, en sobre cerrado, indicando la referencia «peq01.40», exclusivamente en las dependencias de la empresa Suelo y Vivienda de Aragón, S. L. U., situadas en la Plaza Antonio Beltrán Martínez, 1, (Edificio Trovador) planta 8ª, Of. J-K, 50.002 Zaragoza, o enviándose por correo a la precitada dirección.

El plazo de presentación de ofertas finalizará a las 12:00 horas del día 23 de agosto de 2005.

El coste del presente anuncio será sufragado por el adjudicatario.

Zaragoza, a 4 de agosto de 2005.—La Gerente de Suelo y Vivienda de Aragón, S. L. U., Nuria Mas Farré.

## b) Otros anuncios

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

**NOTIFICACION del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones (Dirección General de Interior), a los denunciados relacionados en anexo, del Acuerdo de Iniciación de los procedimientos sancionadores así como de la apertura de los plazos de alegaciones, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.**

No habiendo sido posible notificar el Acuerdo de Iniciación de los procedimientos sancionadores y la apertura de plazo de alegaciones, por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a las personas o entidades que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en la Sección de Espectáculos y Sanciones de la Dirección General de Interior, Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36, dicho Acuerdo de Iniciación.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente a la presente publicación, para poder contestar a los hechos imputados.

Zaragoza, 21 de julio de 2005.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, Francisco Vicente de Vera Pinilla.

## ANEXO

Expediente: 15605

Nombre: Caifas, S. L., Establecimiento: Bar Cubo

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como GRAVE en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 15705

Nombre: Viridiana Prud 5, S. L., Establecimiento: Pub de Película

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por 2 infracciones administrativas calificadas como GRAVE en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 15805

Nombre: Desafinantes, S. Coop., Establecimiento: Bar Desafinado

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como LEVE en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 15905

Nombre: Pub Happy Hours, S. L., Establecimiento: Bar Happy Hours Casco

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como GRAVE en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 16505

Nombre: Juan Carlos Esco González, Establecimiento: Pub Papa Whisky

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por 3 infracciones administrativas calificadas como GRAVE en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 16605

Nombre: Superfly, S. L., Establecimiento: Bar Roxy

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por 2 infracciones administrativas calificadas como GRAVE en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 16805

Nombre: Esmialpa, S. L., Establecimiento: Pub Sitios

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por 3 infracciones administrativas calificadas como GRAVE en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 17405

Nombre: Ludial, S.C., Establecimiento: Parros Café

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como GRAVE en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 17705

Nombre: Pub Treintaitantos, S. L., Establecimiento: Pub Liberty

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como GRAVE en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 18105

Nombre: Cristalería Bogarte, S. L., Establecimiento: Bar San Juan

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como LEVE en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 18405

Nombre: Zoteli, S. L., Establecimiento: Pub Modo

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como GRAVE en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 18505

Nombre: Rocío del Carmen Banda Cevallos, Establecimiento: Bar Sambaye

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como GRAVE en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 18605

Nombre: Nidia María Giraldo Blandon, Establecimiento: Bar El Rinconcito Paisa

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como LEVE en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 18905

Nombre: Sulujo, S. L., Establecimiento: Bar Chango Latino

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por 2 infracciones administrativas calificadas como GRAVE en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 19105

Nombre: María Jacoba Ekiri Dibamba, Establecimiento: Bar El Cañizo

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como LEVE en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 19305

Nombre: Hostelería y Diversión España, S. L., Establecimiento: Bar El Capitán Trueno

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como GRAVE en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 19405

Nombre: Living, S.C., Establecimiento: Bar Mithos

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por 2 infracciones administrativas calificadas como GRAVE en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 19505

Nombre: Curto Sánchez, S.C., Establecimiento: Pub La Alcahueta

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como GRAVE en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 19605

Nombre: Olga Lucía Molina Urbano, Establecimiento: Bar Jabalfí-2

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como LEVE en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

***NOTIFICACION del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones (Dirección General de Interior), a los denunciados relacionados en anexo, de la propuesta de resolución de los procedimientos sancionadores igualmente relacionados, así como de la apertura de los plazos de alegaciones, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.***

No habiendo sido posible notificar la propuesta de resolución del Instructor de los procedimientos sancionadores y la apertura de plazo de alegaciones, por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a las personas o entidades que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en la Sección Espectáculos y Sanciones de la Dirección General de Interior, sita en Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36, dicha propuesta de resolución.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de quince días, a contar a partir del siguiente a la presente publicación, para poder formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, a 2 de agosto de 2005.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, Francisco Vicente de Vera Pinilla.

ANEXO

Expediente: 14405

Nombre: Superfly, S. L., Establecimiento: Bar Roxy

Propuesta de Resolución por 3 infracciones administrativas calificadas como GRAVE en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 600,00 euros por cada una de las 3 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 1.800,00 euros.

Notificación del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones (Dirección General de Interior) a Triple 20, S. L., de la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Interior por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, recaída en expediente número 86904 por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.

No habiendo sido posible notificar la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Interior, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones en el expediente número 86904 por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la

Ley 4/1999, a Triple 20, S. L., haciendo constar que el interesado tiene a su disposición en este Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, Dirección General de Interior, Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36, la resolución mencionada.

En la misma, el Director General de Interior resuelve:

«Desestimar el recurso de alzada presentado por el interesado Don Carmelo Rodríguez Castellón, en nombre y representación de Triple 20, S. L. titular del establecimiento «Bar La Tierra» contra la resolución del Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, de 11 de abril de 2005 y, en consecuencia, confirmar la calificación de la infracción cometida y la sanción de multa de 600 euros, impuesta al interesado, como autor de una infracción tipificada grave en el artículo 23 o) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana»

Por el presente anuncio se le da por notificado a todos los efectos, significándole que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día hábil a la presente publicación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, a 4 de agosto de 2005.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, Francisco Vicente de Vera Pinilla.

***NOTIFICACION del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones (Dirección General de Interior), a los denunciados relacionados en anexo, de la resolución de los procedimientos sancionadores igualmente relacionados, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.***

No habiendo sido posible notificar las resoluciones sancionadoras, dictadas por el Sr. Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, recaídas contra las personas o entidades que se detallan en el anexo, en los procedimientos que igualmente se relacionan, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en la Sección de Espectáculos y Sanciones, de la Dirección General de Interior, sita en Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36, dicha resolución.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que contra dicha resolución sancionadora, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Interior en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, a 3 de agosto de 2005.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, Francisco Vicente de Vera Pinilla.